



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., miércoles 17 de enero de 2024.

Número 8

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 155.-</b> Expediente Número 578/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	2	<b>EDICTO 178.-</b> Expediente Número 00637/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 156.-</b> Expediente Número 00346/2021, relativo al Divorcio Incausado.	3	<b>EDICTO 179.-</b> Expediente Número 01000/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 160.-</b> Expediente Número 01276/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria	4	<b>EDICTO 180.-</b> Expediente Número 01514/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 161.-</b> Expediente Número 01440/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4		
<b>EDICTO 162.-</b> Expediente Número 01555/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4		
<b>EDICTO 163.-</b> Expediente Número 01185/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
<b>EDICTO 164.-</b> Expediente Número 01184/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
<b>EDICTO 165.-</b> Expediente Número 01046/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
<b>EDICTO 166.-</b> Expediente Número 00742/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
<b>EDICTO 167.-</b> Expediente Número 00077/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	6		
<b>EDICTO 168.-</b> Expediente Número 01173/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	6		
<b>EDICTO 169.-</b> Expediente Número 01249/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	6		
<b>EDICTO 170.-</b> Expediente Número 00992/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
<b>EDICTO 171.-</b> Expediente Número 01035/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	7		
<b>EDICTO 172.-</b> Expediente Número 01492/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
<b>EDICTO 173.-</b> Expediente Número 01617/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
<b>EDICTO 174.-</b> Expediente Número 01487/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria.	8		
<b>EDICTO 175.-</b> Expediente Número 01274/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		
<b>EDICTO 176.-</b> Expediente Número 00348/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		
<b>EDICTO 177.-</b> Expediente Número 01032/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. SILVIA RODRÍGUEZ ESQUIVEL.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete (7) de julio del año en curso (2023), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 578/2022, promovido por el C. JOSÉ RICARDO ARÉVALO RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (06) seis días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).- Por recibido el escrito fechado al uno de julio del presente año, signado por el C. JOSE RICARDO ARÉVALO RODRÍGUEZ, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil, prescripción adquisitiva de mala fe, en contra de SILVIA RODRÍGUEZ ESQUIVEL, persona que puede ser emplazada en: calle 5 de Mayo, número 210, manzana 8, lote 3, en la colonia Emilio Portes Gil, en esta Ciudad Capital, e Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, quien puede ser emplazado en su recinto oficial en ésta Ciudad Capital del Estado, de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).-Que por sentencia que emita ese Juzgado Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, se resuelva que ha operado a mi favor, la prescripción adquisitiva de mala fe prevista por los artículos 689, 693, 697 fracción III, 716, 717 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, respecto del bien inmueble ubicado en la colonia Ampliación Adolfo López Mateos (III Etapa), y se identifica como lote número 17, manzana 12, y está compuesto de una superficie de 164.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 8 metros y colinda con calle Universidad; AL SUR: 8 metros y colinda con Propiedad Privada; AL ESTE: 20.50 metros y colinda con lote 18; AL OESTE: 20.50 metros y colinda con lote 16.

Lo anterior, en razón de que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva de mala fe en términos de lo que establecen los artículos 689, 693, 697 fracción III, 716, 717 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, ya que ejerzo en ella, desde hace más de 18 años, actos de posesión de manera pública, pacífica, continua y de buena fe de manera ininterrumpida en calidad de propietario.

b).-Que por sentencia que emita ese Juzgado Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, se ordene en consecuencia de la procedencia de la prestación inmediata anterior, la protocolización de la sentencia que se pronuncie y su correspondiente inscripción ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, oficina victoria.

Del Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, Oficina Ciudad Victoria, reclama:

c).-Que por sentencia que emita ese Juzgado Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, se ordene la cancelación total de la

inscripción de la escritura de propiedad de la hoy demandada SILVIA RODRÍGUEZ ESQUIVEL, al haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva de mala fe del bien inmueble ubicado en la colonia Ampliación Adolfo López Mateos (III Etapa), y se identifica como lote número 17, manzana 12, y está compuesto de una superficie de 2164.00 metros cuadrados, y cuyos datos de inscripción son los siguientes: Sección Primera; Número 957; Legajo 4-020; Fecha 21 de febrero del año 2002; Oficina Ciudad Victoria.

Datos de inscripción que contienen la escritura pública de la propiedad que se ejercita su prescripción negativa por ésta vía jurisdiccional.

c).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente Juicio.

Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, se ordena.- Registrarse y formarse expediente bajo el Número 00578/2022.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandados SILVIA RODRÍGUEZ ESQUIVEL, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, con la copia simple de la demanda y sus anexos consistente en: folio de pago, estado de cuenta, escritura número: 1,733, credencial de elector del C. JOSE RICARDO ARÉVALO RODRÍGUEZ, en el domicilio señalado por el actor, emplazándolos para que dentro del término de diez días, que se les concede de manera individualizada, comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses; así mismo, para que designe domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsiguientes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- En otro ámbito, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las

que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Por otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Cristóbal Colón, Número 1902, en el Fraccionamiento San José, en el primer cuadro de ésta Ciudad de Victoria, Estado de Tamaulipas; autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Andrés Saúl Pérez Alameda, Selene Marlen Sánchez Morado y Nancy Karina Meléndez Jeyá, quienes por los datos de identidad profesional que de los mismos se citan, quedan habilitados con aquéllas atribuciones contempladas en el primer tramo normativo del artículo 68 Bis del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.- Se autoriza el acceso para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún las de carácter personal, así como para presentar promociones vía electrónica, a través del correo electrónico andres\_alameda9@hotmail.com; previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas [www.pjetam.gob.mx](http://www.pjetam.gob.mx).- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandado: SILVIA RODRÍGUEZ ESQUIVEL, e INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio

Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

155.- Enero 16, 17 y 18.-2v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MA. DEL CARMEN ORTIZ ABUNDIS.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 00346/2021, relativo al Divorcio Incausado, promovido por LÁZARO GONZALEZ RAMÍREZ, en contra de MA. DEL CARMEN ORTIZ ABUNDIS, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, el C. LÁZARO GONZALEZ RAMÍREZ, demandó en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Incausado, a la C. MA. DEL CARMEN ORTIZ ABUNDIS, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

La disolución del vínculo matrimonial que lo une a la C. MA. DEL CARMEN ORTIZ ABUNDIS.

Por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, se admitió a trámite por parte de este tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00346/2021.

Por auto de fecha treinta de octubre de dos mil veintitrés, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada MA. DEL CARMEN ORTIZ ABUNDIS, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado y en Tribunal Electrónico, comunicándole a la interesada que

deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800. Teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 31 de octubre de 2023.- C. Secretaria del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

156.- Enero 16, 17 y 18.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01276/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FLORENTINO PESINA ALVIZO, denunciado por OSCAR PESINA ALVIZO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de diciembre de 2023.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

160.- Enero 17.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de noviembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01440/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

GREGORIO RODRÍGUEZ CASTILLO, denunciado por MA. GUADALUPE VARGAS AMARO, ESTEFANY GUADALUPE RODRÍGUEZ VARGAS, EVELIN YANETH RODRÍGUEZ VARGAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 01 de noviembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

161.- Enero 17.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de diciembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01555/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FRANCISCO CELVERA MEJÍA, denunciado por las C.C. SAMANTHA NATALY CELVERA GÁMEZ, MARÍA JOSÉ CELVERA GÁMEZ E ISAMAR MALDONADO LARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 13 de diciembre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Función de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

162.- Enero 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01185/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTÍN BLANCO SANTIAGO, denunciado por CATALINA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de diciembre del 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos. LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

163.- Enero 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 del mes de noviembre del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01184/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO GALLEGOS MÉNDEZ, denunciado por CLAUDIA PATRICIA GALLEGOS PEREZ, MARIA GUADALUPE PEREZ LOERA Y/O MARIA GUADALUPE PEREZ DE GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de noviembre de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

164.- Enero 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado de Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01046/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICADO NÚÑEZ GUERRERO quien falleció el (30) treinta de Julio del año dos mil veintitrés (2023) en Tampico, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas; y LUZ MARIA VALENZUELA RANGEL quien falleció el (11) once de agosto del año dos mil veinte (2020) en Tampico, Tamaulipas siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas; denunciado por los C.C. EDGAR NÚÑEZ VALENZUELA, GERMAN NÚÑEZ VALENZUELA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada Como Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

165.- Enero 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espinoza Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ARMANDO DÍAZ BARRÓN, quien falleciera en fecha: (14) catorce de junio del año dos mil veintitrés (2023) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GRACIELA ILEANA DÍAZ FLORES, LAURA PATRICIA DÍAZ FLORES, LUCIA GABRIELA DÍAZ FLORES Y GRACIELA FLORES MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00742/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 01 de diciembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020, de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

166.- Enero 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00077/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de BENITA PONCE MELLADO, denunciado por los C.C. OCTAVIO HOM PONCE Y MARIO HOW PONCE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 30/01/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

167.- Enero 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de noviembre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01173/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS REY HINOJOSA MORALES, denunciado por la C. FRANCISCA SILVA MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 15/11/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

168.- Enero 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01249/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de M CARMEN DE LA TORRE VELÁSQUEZ, denunciado por el C. GERARDO CORZO DE LA TORRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 06/12/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

169.- Enero 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 15 de noviembre de 2023, ordenó la radicación del Expediente 00992/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL AUSUCUA POSADAS, denunciado por la C. MARTHA ELVA DE LA GARZA DE LEÓN Y/O MARTHA ELBA DE LA GARZA DE LEÓN Y/O MARTHA ELBA DE LA GARZA DE LEÓN DE AUSUCUA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 28 de noviembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

170.- Enero 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 04 de diciembre del 2023, ordenó la radicación del Expediente 01035/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de BRUNO NOLASCO PEREZ, denunciado por MARIA LUISA ALCORTA MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 05 de diciembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

171.- Enero 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Expediente 01492/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO MIRELES GARCIA, denunciado por PARTRICIA MIRELES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 29 de noviembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

172.- Enero 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés, el Expediente 01617/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NUBIA MARIA CASADOS ARAN, denunciado por JORGE ALBERTO ALEJANDRE MEZANO Y ANETH MICHEL ALEJANDRE CASADOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 18 de diciembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

173.- Enero 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01487/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes EFRAÍN ELIZONDO GARCIA, denunciado por el C. MA. GUADALUPE ARIAS VILLARREAL, VERÓNICA ELIZONDO ARIAS, MARIA DEL REFUGIO ELIZONDO ARIAS, EFRAÍN ELIZONDO ARIAS; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 13 de diciembre de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

174.- Enero 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de nueve de octubre del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01274/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUSENCIO GÁMEZ RINCONADA, denunciado por JUVENTINA CÁRDENAS VERDINES, YESENIA GÁMEZ CÁRDENAS, EDGAR OMAR GÁMEZ CÁRDENAS, MARCO ANTONIO GÁMEZ CÁRDENAS, MAYRA ALEJANDRA GÁMEZ CÁRDENAS, GERARDO GÁMEZ CÁRDENAS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 04 de diciembre del 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

175.- Enero 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 24 de agosto de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONRADINA LEOS CARRILLO Y CONRADINA LEÓN, fueron en vida la misma persona y DEMETRIO GARCIA LARA Y DEMETRIO GARCIA, fueron en vida la misma persona, denunciado por RAMIRO GARCIA LEOS, JOSE GARCIA LEOS, ROSALINDA GARCIA LEOS, AMALIA GARCIA LEOS, SILVIA DINAIN GARCIA LEOS, MARICELA GARCIA LEOS, ELVIRA GARCIA LEOS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

176.- Enero 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 18 de agosto de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01032/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS DE LEÓN RODRÍGUEZ, denunciado por MARIA FRANCISCA DE LA PORTILLA RIVAS, CYNTHIA JEANETH DE LEÓN DE LA PORTILLA, FRANCISCA EDITH DE LEÓN DE LA PORTILLA, JESÚS DE LEÓN DE LA PORTILLA, NIDIA LIZETH DE LEÓN DE LA PORTILLA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

177.- Enero 17.-1v.



**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, el Ciudadano Licenciado María Del Rosario Judith Cortes Montañó, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00637/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. JUANA AMAYA VÁZQUEZ, ROGELIO NAVARRO AMAYA, JESÚS NAVARRO AMAYA, NERTHA HORTENCIA NAVARRO AMAYA, ROSA NELLY NAVARRO AMAYA, JOSE MANUEL NAVARRO AMAYA, MA. DEL SOCORRO NAVARRO AMAYA, MARTIN EFRAÍN NAVARRO AMAYA, JUAN FRANCISCO NAVARRO AMAYA, ROCÍO AIDÉ NAVARRO AMAYA, CESAR ALBERTO NAVARRO AMAYA, a bienes de JUAN NAVARRO SILVA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

178.- Enero 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01000/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por C.C. RUBÉN DARÍO NÚÑEZ RAMÍREZ, DANIEL NÚÑEZ RAMÍREZ, MARTHA LOURDES NÚÑEZ RAMÍREZ, a bienes de RUBÉN DARÍO NÚÑEZ SOSA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

179.- Enero 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de diciembre del presente año, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01514/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. YOLANDA SOSA IRUEGAS, LAURA HERNANDEZ IRUEGAS, RUFINO HERNANDEZ ORTEGA, a bienes de MARIA DE LA LUZ IRUEGAS SANCHEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre de 2023.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.

180.- Enero 17.-1v.